1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
TIPO DE CONTRATACIÓN	SUMINISTROS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	SASI-SGR-0018-2026
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2026060034
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.10027648
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	5 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS PRÁCTICAS, ACTIVIDADES Y PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2026	
CONTRATISTA	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	77194260
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.309.167.813,00
ANTICIPO (40%) VALOR DEL CONTRATO	$ 1.323.667.125,20

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

ANTICIPO: EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTREGARÁ AL CONTRATISTA EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A. QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B. QUE SE HAYA EXPEDIDO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTA. C. QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DE EL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y ESTA HAYA SIDO APROBADA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. D. QUE SE PRESENTE POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR ASIGNADO, RESPECTO DEL CUAL SE PUEDE SOLICITAR MODIFICACIONES POR REQUERIMIENTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E. QUE SE PRESENTE LA CUENTA DE COBRO RESPECTIVA POR PARTE DE EL CONTRATISTA CON TODOS SUS SOPORTES. F. QUE SE PRESENTE LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL SUPERVISOR PARA EL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO. G. QUE SE ACREDITE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A QUE HUBIERE LUGAR. H. QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. I. QUE SE PRESENTE LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA SEPARADA, NO CONJUNTA, A NOMBRE DEL CONTRATO SUSCRITO. EL CONTRATISTA DEBERÁ DEVOLVER A LAS ARCAS DEL DEPARTAMENTOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EN CASO DE QUE ESTOS SE GENEREN. NOTA 1: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE NI REQUISITO NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESTE, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS PERTENECERÁN AL TESORO. LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGAN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, ATENDIENDO A QUE LA FORMA DE PAGO ESTIPULA LA ENTREGA DE ANTICIPO, HACER ENTREGA Y RESTITUIR LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DEL MISMO AL DEPARTAMENTO. JUSTIFICACION ANTICIPO EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTREGARÁ AL CONTRATISTA EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE ANTICIPO, CON EL FIN DE FINANCIAR LA INICIACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y USO EXCLUSIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS BÁSICOS Y COSTOS DE PERSONAL REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LOS RECURSOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO TIENEN LA CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SEAN AMORTIZADOS MEDIANTE LA FACTURACIÓN, NO PUEDEN DESTINARSE A FINES DISTINTOS A LOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. SU MAL MANEJO, EL CAMBIO DE DESTINACIÓN O SU INDEBIDA APROPIACIÓN DARÁN LUGAR A LAS RESPONSABILIDADES PENALES, DISCIPLINARIAS Y FISCALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE OBTENERSE RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON LOS RECURSOS DEPOSITADOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE DINEROS PROVENIENTES DE RECURSOS DE LA NACIÓN, SE DEBEN LIQUIDAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SERÁN CONSIGNADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES DEL MES EJECUTADO, EN LA CUENTA BANCARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. EL ANTICIPO SE ENCUENTRA REGULADO EN LEY 80 DE 1993, SE INDICA EN EL PARÁGRAFO DE SU ARTÍCULO 40 QUE SU MONTO NO PODRÁ EXCEDER DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL RESPECTIVO CONTRATO NO INDICANDO A QUÉ TIPO DE CONTRATOS O MODALIDADES SE PUEDE APLICAR ESTA HERRAMIENTA. ASÍ COMO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3. ADICIONALMENTE, EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2,3.1.7 SE DISPONE LA EXIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ANTICIPO CON EL FIN DE ASEGURAR Y GARANTIZAR EL BUEN USO Y DESTINACIÓN DEL MISMO. EL VALOR ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO SERÁ DESTINADO PARA CUBRIR LOS COSTOS INÍCIALES EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL TALES COMO: COMPRA DE BIENES Y/O ELEMENTOS NECESARIOS, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ALQUILER DE EQUIPOS, TRANSPORTE Y DEMÁS. FORMA DE PAGO: LA GOBERNACIÓN DEL CESAR PAGARÁ AL CONTRATISTA, EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, EN LAS QUE SE ESPECIFICARAN CANTIDADES ENTREGADAS Y CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR, PREVIA ENTRADA AL ALMACÉN, Y PREVIA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL MISMO PORCENTAJE DEL ACTA A CANCELARSE HASTA COMPLETAR LA SUMA ENTREGADA A DICHO TÍTULO. 2.- EL DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE, SE CANCELARÁ UNA VEZ SE RECIBA A ENTERA SATISFACCIÓN, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACIÓN. LOS PAGOS PARCIALES SE EFECTUARÁN, EN TODO CASO, DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL PAC. EL PAGO SE EFECTUARÁ, EN TODO CASO, DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL PAC. NOTA 1: LOS PAGOS REQUERIRÁN ADEMÁS DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CERTIFICADO DE INGRESO DE LOS ELEMENTOS AL ALMACÉN DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE

Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (PENSIÓN, SALUD Y A.R.L.) CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, ASÍ COMO LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR. LOS PAGOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEBERÁN ESTAR SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO CON LA PROGRAMACIÓN PAC QUE EFECTUÉ EL TESORO DEPARTAMENTAL. NOTA 2: EL CONTRATISTA PUEDE ACOGERSE EN LO DESCRIPTO POR LA ORDENANZA N 226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, DONDE AUTORIZA QUE EN UNO DE SUS PAGOS (QUE NO SUPERE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO) SE LE REALICE EL DESCUENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL. EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR, REALIZAR Y REPORTAR EL CARGUE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y/O AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR LA ORDENANZA N°000226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, Y/O CUALQUIER NORMA QUE SUSTITUYA O MODIFIQUE, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES. PARA EFECTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR EN SECRETARIA GENERAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) PÓLIZA Y RECIBO DE PAGO; (II) LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS; (III) PAGO DE IMPUESTOS, Y/O (IV) SOLICITUD DE DESCUENTOS DE LAS ESTAMPILLAS DOCUMENTOS SE TENDRÁ EN CUENTA PARA TRASLADO DEL PROCESO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

PLAZO		2 MESES Y 15 DÍAS
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
1015408841	RAYSSA MILENA RINCON QUINTERO	8 DE OCTUBRE DE 2026

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	12226	VALOR	$ 3.309.167.813,00	FECHA	19 DE AGOSTO DE 2026

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	10348	VALOR	$ 3.309.167.813,00	FECHA	8 DE OCTUBRE DE 2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	99 - 8.1.4.08.12.002.01 - 10-7 - 202600000017637, ADQUISICIONDE DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVOS PARA EL FOEMNTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS, ACTIVIDADES Y PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA DE NIÑOS, NIÑAS,JOVENES ADOLECENTES JOVENES Y ADULTOS (NNAJ), VIGENCIA 2026, EN LOS				

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP (SGR)

N°	54626	VALOR	$ 3.309.167.813,00	FECHA	8 DE OCTUBRE DE 2026

3. PAGOS DE IMPUESTOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 2.780.813.288,00	1,0 %	$ 27.808.000,00	32604047331	-
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 2.780.813.288,00	1,0 %	$ 27.808.000,00	32604047331	-
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 2.780.813.288,00	1,5 %	$ 41.712.000,00	32604047331	-
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 2.780.813.288,00	0,5 %	$ 13.904.000,00	32604047331	6/10/2026
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 2.780.813.288,00	0,5 %	$ 13.904.000,00	32604047331	-

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101035950	CUMPLIMIENTO	$ 330.916.781,30	5/10/2026 AL 30/06/2027	2026060034
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101035950	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 1.323.667.125,20	5/10/2026 AL 30/06/2027	2026060034
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101035950	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 165.458.390,65	5/10/2026 AL 31/12/2029	2026060034
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101035950	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 330.916.781,30	5/10/2026 AL 31/12/2027	2026060034
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101035950	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	$ 330.916.781,30	31/12/2026 AL 31/12/2027	2026060034
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-40-101011631	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000,00	5/10/2026 AL 31/12/2026	2026060034
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA		CO1.WRT.20853843 DEL 6 DE OCTUBRE			

Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por RAYSSA MILENA RINCON QUINTERO el día: 8 de octubre de 2026

	DE 2026

El día 8 de octubre de 2026, se reunieron FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES, en su calidad de contratista , RAYSSA MILENA RINCON QUINTERO como Secretaria de Deportes y RAYSSA MILENA RINCON QUINTERO en calidad de supervisor(es) con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente. (Los cuales se anexan a la presente acta).

2. Que como el plazo de ejecución del contrato es de **2 meses y 15 días** y la fecha de inicio es la arriba mencionada, queda como fecha de finalización el día **22 del mes de diciembre del año 2026**.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE101426194	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE101426193**
FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES **CONTRATISTA**	RAYSSA MILENA RINCON QUINTERO **SUPERVISOR**

Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.